



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2013

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de junio de 2013, es aprobado por unanimidad, con las siguientes correcciones de error material:

En el Punto 2.2., acuerdo nº 1358/13, el gasto se aprueba por unanimidad con la abstención de D^a Áurea Escudero Hernández.

(Ac. nº 1402/13)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

De conformidad con las propuestas formuladas por las Concejalías, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2013-EG-1818. Aprobar la orden de gastos nº 201. Adquisición ordenador para Concejalía Desarrollo Local y nuevas Tecnologías, según presupuesto de INT, S.A., por importe de 477,95 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1403/13)

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

3.1. Expediente 2013-EG-1525. Relación nº 2/2013. Facturas Emitidas por el Ayuntamiento de Guadarrama, por importe de 271.148,95 €.

(Ac. nº 1404/13)

3.2. Expediente 2013-EG-1819. Relación nº 131/2013. Facturas pagadas gastos de menor cuantía, por importe de 9.706,47 €. (Ac. nº 1405/13)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

De conformidad con los informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación.

4.1. Expediente 2013-CRE-82. Aprobación de impresos. Informe de 19 de junio de 2013.

Acuerdo:

Aprobar los siguientes impresos:

- Solicitud de baja de vehículo y prorrateo del recibo correspondiente
- Solicitud de exención de IVTM por minusvalía
- Solicitud de división de la cuota del IBI por cotitularidad
- Alegaciones de multas

(Ac. nº 1406/13)

4.2. Expediente 2013-SEP-67. Sistema Especial de Pago de IBI. Informe de 25 de junio de 2013.

Acuerdo:

Anular las liquidaciones del primer plazo del sistema especial de pago del IBI del año 2013 relacionadas en el listado adjunto al expediente, ya que según la gestión bancaria han sido devueltos por el banco por lo que se emitirá el recibo por el importe total en el padrón general del tributo.

Las referencias catastrales correspondientes serán dadas de baja para el Sistema Especial de Pago del próximo ejercicio según el art. 8.1.a.5 de la ordenanza fiscal reguladora del IBI.

(Ac. nº 1407/13)

4.3. Expediente 2013-RR-279. Emisión recibos IBI 2012. Interesado: M^a Pilar García Pérez. Informe de 19 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL ESCORIAL EL 14 Pl:-2 Pt:05 con referencia catastral 7931902VL0073S0006TI emitido a nombre de Intor Concesiones S.A., por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo, por importe de 26,10€ a nombre de GARCIA PEREZ PILAR, titular del inmueble, entre otros, desde el 04/11/2010, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 1408/13)



4.4. Expediente 2013-RR-280. Emisión recibos IBI 2012. Interesado: José Antonio Estévez González. Informe de 19 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL ESCORIAL EL 14 Pl:-2 Pt:17 con referencia catastral 7931902VL0073S0018FJ emitido a nombre de Intor Concesiones S.A., por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo, por importe de 26,10€ a nombre de ESTEVEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO, titular del inmueble, entre otros, desde el 18/03/2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 1409/13)

4.5. Expediente 2013-RR-287. Cambio valoración de inmueble en recibo IBI. Interesado: Antonio Cerezo Murillo. Informe de 24 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2009 a 2012, del inmueble sito en CL.GUADAMOLINOS,0011 1 01 0Ccon referencia catastral 8844209VL0084S0003HE emitidos a nombre de Antonio Cerezo Murillo ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 311,00€, 354,18€, 396,51€ y 461,17€ respectivamente.
(Ac. nº 1410/13)

4.6. Expediente 2013-RR-289. Emisión recibos IBI 2009-2012. Interesado: Fernando García Arribas. Informe de 24 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular los recibos de IBI pendientes del inmueble sito en CL BURGOS 4 Suelo con referencia catastral 0522512VL1002S0001RH, emitidos a nombre de Bravo Duque D por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los recibos de 2009, 2010, 2011 y 2012 por importe de 292,90€, 338,09€, 382,35€ y 448,39€, respectivamente, a nombre de Fernando García Arribas, titular correcto del inmueble, entre otros, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro. No procede la emisión de los recibos anteriores, según establece el art. 66 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1411/13)

4.7. Expediente 2013-RR-291. Cambio valoración de inmueble en recibo IBI. Interesado: Lidia Garrido Soler. Informe de 25 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2009 a 2012, del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS 0012 01 001 0A con referencia catastral 8844210VL0084S0001LQ emitidos a nombre de Lidia Garrido Solero ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 273,33€, 310,41€, 346,76€ y 402,59€ respectivamente.

(Ac. nº 1412/13)

4.8. Expediente 2013-PLU-166. Anulación de liquidación IIVTNU. Interesados: M^a Luisa Tavera Benito, Felipe y Fco. Javier Mellado Tavera. Informe de 21 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación la liquidación de IIVTNU emitida a nombre de Francisco Javier Mellado Tavera, con nº de referencia 1300046343, por error en los datos del derecho adquirido.

SEGUNDO.- Emitir una nueva liquidación de IIVTNU por importe de 568,29€ a su nombre, por adquisición del 25% en nuda propiedad del inmueble sito en CL SAN SEBASTIAN 0024 06 000 0C, con referencia catastral 7132701VL0073S0027EM.

(Ac. nº 1413/13)

4.9. Expediente 2013-RR-241. Anulación recibos basura. Interesado: Bankia-Sara de la Rubia Ferreiro. Informe de 13 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de la tasa de basura de 2013 del inmueble sito en CL PRADOS DE ALDERETE 6 con referencia catastral 8911812VL0081S0001WL, emitido a nombre de Sara de la Rubia Ferreiro, por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 97,71€ a nombre de Bankia, S.A., titular del inmueble desde el 07 de Marzo de 2012 según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 1414/13)

4.10. Expediente 2013-RR-243. Anulación recibos basura. Interesado: Bankia - Enalfer. Informe de 13 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de la tasa de basura de 2013 del inmueble sito en CL JULIO RUIZ DE ALDA 5 Pl:00 Pt:B con referencia catastral 8134803VL0083S0003UO, emitidos a nombre de Enalfer, S.L, por error en la titularidad.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 60,56€ a nombre de Bankia, S.A., titular del inmueble desde el 13 de Enero de 2012 según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 1415/13)

4.11. Expediente 2013-RR-245. Anulación recibos basura. Interesado: Banco Santander. Informe de 13 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de la tasa de basura de 2013 del inmueble sito en CL CALLEJA PRADO SAN JUAN 11 Es:3 Pl:03 Pt:B con referencia catastral 8639007VL0083N0032HZ, emitido a nombre de Ingrid Yocasta Hernández Tejeda, por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 75,06€ a nombre de Banco Santander, S A., titular del inmueble desde el 10 de Marzo de 2011 según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 1416/13)

4.12. Expediente 2013-RR-266. Anulación recibo basura 2013. Interesado: Fco. Javier Hernán-Gómez García. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

Desestimar la anulación del recibo de la tasa de basura de 2013 del inmueble sito en CL DEHESA DEL SOTO 0005 6 Bjo D emitido a nombre de Fco. Javier Hernán-Gómez García ya que según el artículo 7.2 de la ordenanza municipal, las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan, ya sean conocidas de oficio o por comunicación de los interesados se incorporarán a la matrícula variando los datos que procedan y tendrán efectividad en el periodo impositivo siguiente a aquel en que tuvieron lugar, por lo que se cambiará la titularidad para el ejercicio 2014.
(Ac. nº 1417/13)

4.13. Expediente 2013-RR-267. Emisión recibo basura 2013. Interesado: Carlos Hernández Sánchez. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

Emitir liquidación de la tasa de basura de 2013 del inmueble con sito en PZ DOCTOR MARTINEZ MANRIQUE 0006 LOC 1 con referencia catastral 8133106VL0083S0001XU a nombre de Carlos Hernández Sánchez, por importe de 155,10€ (B3 - LOCAL ENTRE 201-400 DM3/DIA) correspondiente a tres trimestres (Lcia. Actividad 10/05/2013). Se dará de alta para próximos ejercicios.
(Ac. nº 1418/13)

4.14. Expediente 2013-RR-273. Anulación recibos basura. Interesado: Candelas Polo Fuente - Juan José González Vicente. Informe de 13 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de la tasa de basura de 2013 del inmueble sito en CL SAN MIGUEL ARCANGEL 14(B) Es:3 Pl:01 Pt:C con referencia catastral 8333701VL0083S0049ZB, emitido a nombre de Juan José González Vicente, por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 60,56€ a nombre de Candelas Polo de la Fuente, titular del inmueble desde el 21 de Febrero de 2012 según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 1419/13)

4.15. Expediente 2013-RR-281. Cambio recibo basura 2013. Interesado: Vicente Casado Manso. Informe de 20 de junio de 2013.

Acuerdo:

Emitir liquidación de la tasa de basura de 2013 del inmueble con sito en CL RECAREDO COLLAR 4 con referencia catastral 7832903VL0073S0001XE a nombre de Vicente Casado Manso, por importe de 65,87€ (B3 - LOCAL ENTRE 201-400 DM3/DIA) correspondiente a dos trimestres (Lcia. Actividad 24/05/2013), descontando lo pagado por ese período, con tarifa de "URBANIZACIÓN/CHALET". Se modifica para próximos ejercicios.

(Ac. nº 1420/13)

4.16. Expediente 2013-RR-271. Devolución recibo IVTM por baja definitiva. Interesado: Guillermo García Iglesias. Informe de 14 de junio de 2013.

Acuerdo:

Denegar la devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo con matrícula M-0618-ZW emitido a nombre de Guillermo García Iglesias ya que según los datos de la Jefatura Provincial de Tráfico figura dado de baja por transferencia y según establece el art. 96.3 del RDL2/2004, de 5-III, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sólo será prorrateable el IVTM en casos de primera adquisición del vehículo o por baja definitiva o temporal por sustracción.

(Ac. nº 1421/13)

4.17. Expediente 2013-RR-283. Anulación recibo IVTM por baja definitiva. Interesado: María José Moreno González. Informe de 21 de junio de 2013.

Acuerdo:

No procede la devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo con matrícula 4439-BWK ya que figura domiciliado en el municipio de El Escorial. Para cualquier gestión sobre este vehículo deberá dirigirse al ayuntamiento de dicho municipio.

(Ac. nº 1422/13)

4.18. Expediente 2013-RR-284. Anulación recibo IVTM por baja. Interesado: El Hadi Laaroussi. Informe de 21 de junio de 2013.

Acuerdo:



PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2011 del vehículo con matrícula MA-3259-BM emitido a nombre de El Hadi Laaroussi ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2011.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €. (Ac. nº 1423/13)

4.19. Expediente 2013-RR-285 Anulación recibo IVTM por baja. Interesado: Jesús Manuel Portero Cobeña . Informe de 21 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula SG-4323-E emitido a nombre de Jesús Manuel Portero Cobeña ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2013.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 77,58 €. (Ac. nº 1424/13)

4.20. Expediente 2013-EVM-11. Solicitud exención recibo IVTM por minusvalía. Interesado: Juan Pedro Plaza Castro. Informe de 25 de junio de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 0306-HRK a nombre de Juan Pedro Plaza Castro según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 1425/13)

4.21. Expediente 2013-DIID-12. Devolución ingreso duplicado recibo basura 2013. Interesado: Miguel Albaladejo Mallo. Informe de 21 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer el derecho a devolución a Miguel Albaladejo Mallo por el importe duplicado de 143,96 € correspondiente a la Tasa de Basuras 2013, del domicilio tributario en c/ Alfonso Senra, 0031 Bj A.

SEGUNDO.- La devolución se hará efectiva al interesado o persona debidamente acreditada, previa presentación del recibo original.
(Ac. nº 1426/13)

4.22. Expediente 2013-DAV-19. Devolución fianza definitiva contrato "Consultoría y asistencia técnica portal WEB promoción turística Guadarrama". Interesado: Art Music Medi, S.L. Informe de 21 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a Art Music Media, S.L., pendiente de devolución, según documento nº 13400 de Expte. 14 del 06/06/2012, por un importe de 1.500,00 €, como Fianza Definitiva del contrato "Consultoría y Asistencia Técnica para Desarrollo de Portal Web para la Promoción Turística de Guadarrama".
(Ac. nº 1427/13)

4.23. Expediente 2013-FRAC-29. Solicitud de fraccionamiento liquidaciones IBI 2009 a 2012 y basura 2013. Interesado: Juan José González Pérez. Informe de 25 de junio de 2013.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento/aplazamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de junio de 2013.
(Ac. nº 1428/13)

4.24. Expediente 2013-DAV-20. Devolución fianza cala para acometida de agua en calle Pizarro nº 2. Interesado: Mariano de Andrés Alonso. Informe de 25 de junio de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a Mariano de Andrés Alonso, pendiente de devolución, según documento nº 3882 de Expte. 38 del 06/03/2013, por un importe de 203,43 €, para responder de la obra para Acometida de Agua en C/ Pizarro, nº 2.
(Ac. nº 1429/13)

4.25. Expediente 2013-CDCR-16. Compensación débitos y créditos recíprocos. Interesado: Aguas de Guadarrama, S.L. Informe de 26 de junio de 2013.

Acuerdo:

Compensar a José Ignacio Fernández Mata la cantidad de 1.650,00 €, correspondiente al 50% de los derechos reconocidos, importe que se aplicará a las deudas tributarias a nombre de AGUAS DE GUADARRAMA, S.L.
(Ac. nº 1430/13)

4.26. Expediente 2013-RDEU-30. Devolución por pago duplicado. Interesado: PROIN 99, S.A. Informe de 13 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Denegar la devolución solicitada, por estar correctamente aplicada a las deudas que PROIN 99, S.A. mantenía con este Ayuntamiento.
(Ac. nº 1431/13)

4.27. Expediente 2013-FDEU-62. Solicitud de fraccionamiento plusvalía. Interesado: Jesús Claudio Castrillo Yagüe. Informe de 26 de junio de 2013.

Acuerdo:



Conceder el fraccionamiento/aplazamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 26 de junio de 2013.
(Ac. nº 1432/13)

5. RESOLUCIONES JUDICIALES Y SIMILARES

5.1. Traslado de copia autenticada de expediente de Aprobación Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama 2012, de acuerdo con notificación del Juzgado Contencioso Administrativo nº 9 Madrid.

De acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de junio de 2013, se acordó dar traslado de la copia autenticada del expediente administrativo completo al Juzgado de lo Contencioso - Administrativo número 9 de Madrid y al abogado Felipe Alonso Prieto, para que se persone en el procedimiento, así como a Lidia Esteban Carrasco, María Dolores Moral de la Cámara y a la Junta de Personal del Ayuntamiento de Guadarrama, como interesados en el mismo.
(Ac. nº 1433/13)

6. LICENCIAS DE OBRA

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

6.1. Expediente 2013-LOS-8. Solicitud de licencia de obra para acondicionamiento de vivienda persona discapacitada. Interesado: José Bermúdez de Castro Blanco.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 24 de junio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a José Bermúdez de Castro Blanco, licencia de obras (exp. 2013-LOS-8) para ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA PARA DISCAPACITADO, en la calle Doctores Gómez Embuena nº20 bajo A, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 24 de junio de 2013 y el jurídico precedente.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 28.611,52 €.

TASA, total: 972,79 €; a cuenta: 972,79 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 972,79 €; a cuenta: 486,40 €; restb: 486,40 €.

TOTAL: 1.945,58 €; a cuenta: 1.459,19 €; resto: 486,40 €.

(Ac. nº 1434/13)

6.2. Expediente 2013-LOCP-1. Solicitud de licencia de obra para ampliación y rehabilitación de edificio destinado a cafetería-restaurante. Interesado: Vicente Casado Manso.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 24 de junio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a VICENTE CASADO MANSO, licencia de obras para la AMPLIACION Y REHABILITACION DE EDIFICACION DESTINADA A BAR-RESTAURANTE,(Exp. 2013-LOCP-1) en la Cl. Recaredo Collar nº 4, según Proyecto de redactado por el Arquitecto Guillermo Sánchez Sanz, visado por el Colegio correspondiente con fecha 29/11/2012, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10 de junio de 2013 y el jurídico precedente, y con las siguientes características y prescripciones; se trata de una edificación de dos plantas, baja y primera, con planta sótano existente, las superficies construidas y ocupadas son:

SUPERFICIES AMPLIACIÓN

CONSTRUIDA P. BAJA: 90,06 m2

CONSTRUIDA VIVIENDA P. PRIMERA: 31,97 m2

TOTAL OCUPADA: 90,06 m2

TOTAL COMPUTABLE: 122,03 m2

TOTAL CONSTRUIDA: 122,03 m2

SUPERFICIES REHABILITADAS (EXISTENTES)

CONSTRUIDA P. SÓTANO: 61,42 m2

CONSTRUIDA P. BAJA: 103,41 m2

CONSTRUIDA P. PRIMERA: 103,41 m2

CONSTRUIDA P. BAJOCUBIERTA: 79,89 m2

TOTAL OCUPADA: 103,41 m2



TOTAL COMPUTABLE: 286,71 m²
TOTAL CONSTRUIDA: 348,13 m²

SUPERFICIES TOTALES TRAS AMPLIACIÓN

CONSTRUIDA P. SÓTANO: 61,42 m²
CONSTRUIDA P. BAJA: 193,47 m²
CONSTRUIDA P. PRIMERA: 135,37 m²
CONSTRUIDA P. BAJOCUBIERTA: 79,89 m²
TOTAL OCUPADA: 193,47 m²
TOTAL COMPUTABLE: 408,73 m²
TOTAL CONSTRUIDA: 470,15 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.

- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 313.733,83 €.

TASA, total: 2.227,51 €; a cuenta: 1.420,00 €; rest: 807,51 €.

IMPUESTO, total: 10.666,95 €; a cuenta: 600,00 €; resto: 10.066,95 €.

TOTAL: 12.894,46 €; a cuenta: 2.020,00 €; resto: 10874,46 €.

(Ac. nº 1435/13)

7. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2013-LPO-7. Solicitud licencia de primera ocupación vivienda unifamiliar en calle Gredos nº 9. Interesado: Rafael Méndez Prieto.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 24 de junio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a RAFAEL MENDEZ PRIETO, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Cl. Gredos nº 9, dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2009, según proyecto redactado por la Arquitecta Mónica Megías González, visado por el Colegio correspondiente el 17 de agosto de 2009, con las modificaciones visadas el 26 de agosto y el 1 de octubre de 2009, así como la AMPLIACIÓN, concedida por Junta de Gobierno Local con fecha 4 de marzo de 2011 según proyecto modificado, redactado por la misma Arquitecta y visado por el COAM con fecha de fecha 12 de enero de 2011. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha, 17 de junio de 2013 y el jurídico precedente. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal. Las superficies definitivas de la edificación son:

PLANTA BAJA: 162,44 m²

PLANTA PRIMERA: 35,00 m²

PLANTA SÓTANO: 104,22 m²

TOTAL OCUPADA: 162,44 m²

TOTAL COMPUTABLE: 197,44 m²



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

TOTAL CONSTRUIDA: 301,66 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 202.699,80 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 310,45 €.

Resto TASA: 35,39 €.

Licencia 1ª ocupación: 833,10 €.

(Ac. nº 1436/13)

7.2. Expediente 2013-LPO-10. Solicitud licencia de primera ocupación vivienda unifamiliar en calle Cabeza de Lijar nº 20. Interesado: Karim El Harfi.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 24 de junio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a KARIM EL HARFI, licencia de primera ocupación edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Cl. Cabeza de Lijar nº 20, dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 9/07/2010, según proyecto redactado por el Arquitecto Emilio Rivas López, visado por el COAM con fecha 28/05/2010. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha, 12/06/2013 y el jurídico precedente. La tipología de la edificación de conformidad con el Planeamiento vigente, U2, corresponde a vivienda unifamiliar, por lo que no se podrá realizar división horizontal de la edificación. Las superficies definitivas de la vivienda unifamiliar son:

PLANTA BAJA: 179,02 m2

PLANTA PRIMERA: 175,69 m2

TOTAL OCUPADA: 179,02 m2

TOTAL COMPUTABLE: 354,71 m2

TOTAL CONSTRUIDA: 354,71 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 278.039,06 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 467,77 €.

Resto TASA: 58,24 €.

Licencia 1ª ocupación: 1.142,74 €.

(Ac. nº 1437/13)

8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

8.1. Expediente 2013-LIT-5. Solicitud de licencia de actividad instalación eventual atracciones de feria en calle Calleja del Potro nº 7-9. Interesado: José Miguel Cortijo Gómez.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 24 de junio de 2013, se acordó conceder a José Miguel Cortijo Gómez, autorización temporal de instalación de ATRACCIONES DE FERIA, del 13 de julio al 18 de agosto de 2013, y en horario máximo de funcionamiento de domingo a jueves hasta las 22:00 h., y los viernes, sábados y vísperas de festivos hasta las 24:00 h., en la parcela sita en la Cl. Calleja del Potro, 7-9 de acuerdo el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 20/06/2013 y el jurídico precedente y con las prescripciones indicadas en los mismos, para las siguientes atracciones:

- BABY INFANTIL
- PISTILLA INFANTIL
- CAMAS ELÁSTICAS
- APARATO DE RECREO DENOMINADO "HARRY POTTER"
- ATRACCIÓN DE BOLAS DE AGUA
- EXCALECTRIC INFANTIL
- CASTILLO HINCHABLE
- HOSTELERÍA-PUESTO DE CHURRERIA-HAMBURGUESERÍA
- CASETA PESCA DE PATOS
- PUESTO DE ALGODÓN, CAMELOS Y PALOMITAS

La totalidad de las atracciones ocupa una superficie de 374 m².

La instalación deberá contar con toma de tierra en la instalación eléctrica, con el fin de garantizar el funcionamiento de las protecciones contra contactos indirectos.

Asimismo, deberá cumplir estrictamente las condiciones de seguridad que se establecen en la Circular Nº C/EE/01/91 de la Dirección General de Industria.

Antes de iniciar el montaje de las atracciones, deberán ponerse en contacto con la oficina de Urbanismo para comprobar el replanteo de las mismas.

El titular deberá tener en su poder el Certificado del técnico competente, acreditativo de que el montaje de las instalaciones se ha realizado bajo su dirección, ajustándose al proyecto presentado y a las normativas vigentes de aplicación

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 1438/13)

8.2. Expediente 2013-CT-17. Solicitud de cambio titularidad licencia de actividad para agencia de viajes en calle Alfonso Senra nº 19 (Voy Viajes, C.B.). Interesado: Yesica M^a Moreno González.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 24 de junio de 2013, se acordó que en virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por Yesica M^a Moreno González, de la licencia de actividad y funcionamiento de AGENCIA DE VIAJES en la Cl. Alfonso



Senra nº 19, local 3, con referencia catastral nº 8031208VL0083S0005MA, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 26/09/2008, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 20/06/2013 y el jurídico precedente.
(Ac. nº 1439/13)

9. MERCADILLO

9.1. Expediente 2013-CLME-4. Concesión licencia Mercadillo 2013 puestos 131-133. Interesados: Sara y María Luisa de Diego Cancho.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 25 de junio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de puesto para venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, por un período de 15 años desde la fecha de concesión, previa presentación de la documentación indicada en el art. 9.5 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Mercadillos y Puestos Aislados (Anexo I) en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, a favor de:

Titular de la licencia: Sara de Diego Cancho.
Puesto: 131-133.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de renovación de la autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será el siguiente entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para su emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

Propuesta de Recurso:

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado de la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

(Ac. nº 1440/13)

10. POLICIA LOCAL

10.1. Vehículos abandonados en la vía pública.

De conformidad con el informe emitido por la Policía Local de 11 de junio de 2013, se acordó declarar los vehículos que se relacionan a continuación residuos sólidos urbanos, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria:

EXPEDIENTE / MATRÍCULA / LOCALIZACIÓN

W09/13 / 4060-DVL / URB. PRADO SAN JUAN

(Ac. nº 1441/13)

11. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

11.1. Expediente 2013-EG-1832. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Urbanismo Obras y Servicios se acordó aprobar la orden de gastos nº 202. Trabajos de desbroce con tractor en término municipal, por un importe de 5.082,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 1442/13)

11.2. Expediente 2013-LC-7. Aprobación padrón de puestos Mercadillo tercer trimestre 2013.

De conformidad con el informe de Intervención de 28 de junio de 2013, se acordó aprobar el padrón correspondiente a los recibos del tercer trimestre de 2013 de la Tasa por Ocupación de Dominio Público municipal por venta en mercadillo por un importe total de 6.003,22 €.

(Ac. nº 1443/13)

11.3. Última cuota de urbanización y cuenta de liquidación de la unidad de actuación Colonia Las Angustias de Guadarrama, mediante reparcelación urbanística.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 27 de junio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la última cuota de urbanización a satisfacer por los propietarios del LA UNIDAD DE ACTUACIÓN COLONIA LAS ANGUSTIAS DE GUADARRAMA MEDIANTE REPARCELACIÓN URBANÍSTICA en proporción a la cuota de participación prevista en el "PROYECTO DE DELIMITACIÓN Y DESARROLLO



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN COLONIA LAS ANGUSTIAS DE GUADARRAMA MEDIANTE REPARCELACIÓN URBANÍSTICA", para hacer frente a los gastos de urbanización, por un importe total de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.838,87 €), y en la proporción que se señala a continuación:

ÚLTIMA CUOTA DE URBANIZACIÓN OBRA LAS ANGUSTIAS:

NOMBRE PROPIETARIO / CIF / CUOTA PARTICIPACIÓN / BASE IMPONIBLE (IMPORTE SIN IVA) / IMPORTE IVA 21% / IMPORTE FACTURA ÚLTIMA CUOTA URBANIZACIÓN

BERNARDA LÓPEZ CID / 00194697W / 56,22% / 19.024,22 / 3.995,09 / 23.019,30

RUFINA VICTORIA LÓPEZ CID / 00109647Y / 14,14% / 4.784,82 / 1.004,81 / 5.789,63

MARÍA MILAGROS SANZ PINILLOS / 00266017E / 10,67% / 3.610,61 / 758,23 / 4.368,84

M^a DEL CARMEN SANZ PINILLOS / 02489321P / 9,32% / 3.153,78 / 662,29 / 3.816,08

PETRA SANZ PINILLOS / 50678507P / 9,65% / 3.265,45 / 685,74 / 3.951,20

IMPORTE TOTAL / 100,00% / 33.838,87 / 7.106,16 / 40.945,04

SEGUNDO.- Requerir a los propietarios del LA UNIDAD DE ACTUACIÓN COLONIA LAS ANGUSTIAS DE GUADARRAMA MEDIANTE REPARCELACIÓN URBANÍSTICA para que, antes del 15 DE JULIO DE 2013, procedan a ingresar en IBERCAJA CCC 2085 8261 11 0330040940 la cantidad definitiva siguiente, correspondiente a la última cuota de urbanización:

- Bernarda López Cid, representada por Antonio López Cid, propietaria de fincas resultantes con una cuota de participación de 56'22 %, la CANTIDAD de 23.019,30 euros (IVA incluido).

- Rufina Victoria López Cid, propietaria de fincas resultantes con una cuota de participación de 14'14 %, la CANTIDAD de 2.751,68 euros (IVA incluido), una vez deducida de la liquidación definitiva (5.789,93 €) los gastos financieros abonados con anterioridad (3.037,95 €).

- María Milagros Sanz Pinillos, propietaria de fincas resultante con una cuota de participación de 10'67 %, la CANTIDAD de 3.003,48 euros (IVA incluido), una vez deducida de la liquidación definitiva (4.368,84 €) los gastos financieros abonados con anterioridad (1.365,36 €).

- Maria del Carmen Sanz Pinillos, propietaria de fincas resultante, con una cuota de participación de 9'32 %, la CANTIDAD de 3.816,08 euros.

- Petra Sanz Pinillos, propietaria de fincas resultante con una cuota de participación de 9'65 %, la CANTIDAD de 140,65 euros (IVA incluido), una vez deducida de la liquidación definitiva (3.951,20 €) los gastos financieros abonados con anterioridad (3.810,55 €).

TERCERO. Transcurrido el plazo fijado en el punto segundo sin haberse procedido al ingreso, el Ayuntamiento procederá a la exacción de las cuotas por la vía de apremio conforme determina RGU, señalando que las fincas resultantes de la reparcelación quedarán con carácter real y preferente afectadas al pago del saldo de la cuenta de

liquidación del proyecto de reparcelación aprobada que a cada uno se le asigne. A tenor de lo dispuesto en los arts. 127 a 129 RGU, hay que entender referida la afección tanto a la liquidación provisional como a la definitiva.

CUARTO. Aprobar la Cuenta de Liquidación de acuerdo con el detalle siguiente:

IMPORTE TOTAL OBRAS A REPERCUTIR: 425.877,79
GASTOS FINANCIEROS
RUFINA VICTORIA LÓPEZ CID: 3.037,95
MARÍA MILAGROS SANZ PINILLOS: 1.365,36
PETRA SANZ PINILLOS: 3.810,55
TOTAL GASTOS FINANCIEROS: 8.213,86
TOTAL LIQUIDACIÓN DEFINITIVA (SIN IVA): 434.091,65

NOMBRE PROPIETARIO / CIF / CUOTA PARTICIPACIÓN / IMPORTE LIQUIDACIÓN (IVA NO INCLUIDO)
BERNARDA LÓPEZ CID / 00194697W / 56,22% / 244.046,33
RUFINA VICTORIA LÓPEZ CID / 00109647Y / 14,14% / 61.380,56
MARÍA MILAGROS SANZ PINILLOS / 00266017E / 10,67% / 46.317,58
M^a DEL CARMEN SANZ PINILLOS / 02489321P / 9,32% / 40.457,34
PETRA SANZ PINILLOS / 50678507P / 9,65% / 41.889,84
IMPORTE TOTAL / 100,00% / 434.091,65
(Ac. nº 1444/13)

11.4. Expediente 2010-CEBM-1. Adjudicación definitiva por procedimiento abierto, único criterio de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa, del contrato privado de enajenación de las plazas de aparcamiento en el parking mixto municipal de residentes en la Calleja del Potro.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de junio de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato privado de enajenación de las plazas de aparcamiento en el parking mixto municipal de residentes (en construcción) en la Calleja del Potro de Guadarrama, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 07/06/2013, publicada en el perfil del contratante el día 11/06/2013, en www.ayuntamientodeguadarrama.es.

SEGUNDO.- Aprobar el listado de adjudicación definitiva que consta en el expediente con el número de plaza elegido, el número de finca y su referencia catastral.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato de servicio en el perfil del contratante en www.ayuntamientodeguadarrama.es.

CUARTO.- Facultar indistintamente a D^a Carmen María Pérez del Molino, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Guadarrama o a D^a Sara Villa Ruiz, Concejala Delegada de Régimen Interior, Educación y Cultura, para firmar las escrituras de elevación a público de los contratos de compraventa de las plazas de aparcamiento.
(Ac. nº 1.445/13)



11.5. Expediente 2013-CCON-16. Personación ante Juzgado nº 5 de Collado-Villalba, procedimiento de ejecución de títulos judiciales 516/2010, concesión administrativa Club Deportivo Guadarrama, S.L., en defensa de intereses municipales.

De conformidad con la propuesta de Concejalía de Régimen Interior de 28 de junio de 2013, se acordó que se persone el asesor jurídico del Ayuntamiento en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Collado-Villalba, en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 516/2010, en defensa de los intereses municipales.
(Ac. nº 1446/2013)

11.6. Expediente 2013-CSAV-1. Adjudicación del contrato administrativo de servicio de limpieza de edificios, instalaciones municipales y centros escolares, culturales y deportivos municipales.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la no formalización del contrato administrativo de servicio de limpieza de edificios, instalaciones municipales y centros escolares, culturales y deportivos municipales, adjudicado a la empresa SAMYL, S.L. por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 17/05/2013 en base a la renuncia presentada por dicha empresa con R.E.: 2013.007566 de 26/06/2013.

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicio.

TERCERO.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva presentada por la empresa.
(Ac. nº 1447/13)

11.7. Reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por rotura de cristal en C/ Cervantes, nº 16. Interesado: Francisco Antonio Hernando García.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de junio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la indemnización, con cargo al Ayuntamiento por un importe de 424,21 euros I.V.A incluido, y que corresponde a la factura número 01/704, de fecha 16/05/2013, que fue entregada en el Ayuntamiento por el interesado, con número de registro de entrada 2013.007394, de fecha 21/06/2013.

SEGUNDO.- Abonar a Francisco Antonio Hernando García, a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por valor de 424,21 euros.
(Ac. nº 1448/13)

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ